

CONCRECIÓN CURRICULAR

E d u c a c i ó n
S e c u n d a r i a
O b l i g a t o r i a

IES Emilio Alarcos

Curso académico 2023/24



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	5
2. CONCRECIÓN DEL HORARIO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO	7
2.1 HORARIO DEL CENTRO PARA LA ESO.....	7
2.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO	7
2.3 AGRUPACIONES DE ALUMNADO	7
2.4 PROYECTO INTERDISCIPLINAR.....	8
2.5 ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS DE 1º, 2º Y 3º ESO.....	9
2.6 PROPUESTA DE MATERIAS OPTATIVAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS BÁSICAS EN 1º ESO.....	11
2.7 ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE 4º ESO.....	11
2.8 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE IDIOMA	12
2.9 OFERTA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)	12
2.10 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	15
3. ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.....	17
4. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS.....	35
4.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	35
4.2 CRITERIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE	36
4.3 AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.....	37
4.4 DOCENCIA EN EL AULA Y COMUNICACIÓN CON FAMILIAS.....	38
4.5 CRITERIOS GENERALES SOBRE LOS DEBERES O TAREAS ESCOLARES	38
5. ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.....	40
6. EVALUACIÓN DE ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	41
6.1 EVALUACIÓN CONTINUA, FORMATIVA E INTEGRADORA	41
6.2 EVALUACIÓN INICIAL.....	41
6.3 VALORACIÓN OBJETIVA.....	41
6.4 DECISIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES	42
6.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	42
6.6 SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL.....	43
6.7 ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	44
6.8 CRITERIOS PARA ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES ACERCA DE LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	45

6.9	EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	46
6.10	PLANES DE REFUERZO DEL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS O ÁMBITOS	46
6.11	CRITERIOS QUE GUIARÁN LA DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE RESPECTO A LA DECISIÓN DE PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN CUARTO CURSO	47
6.12	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE APLICARÁN PARA COMPROBAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES DEL ALUMNADO CUANDO SE PRODUZCAN FALTAS DE ASISTENCIA.....	47
7.	ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	49
7.1	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	50
7.2	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	50
7.3	ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE.....	51
7.4	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.....	51
7.5	ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.	51
7.6	OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	51
8.	PLANES ESPECÍFICOS PARA ALUMNADO QUE PERMANECE MÁS DE UN AÑO EN EL MISMO CURSO	53
9.	PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.....	55
10.	PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	56
10.1	PRINCIPIOS.....	56
10.2	EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO	56
10.3	OBJETIVOS GENERALES	56
10.4	CONSEJO ORIENTADOR	57
10.5	COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN DE MADRES, PADRES, TUTORAS O TUTORES LEGALES Y ALUMNADO.....	57
10.6	OTROS ASPECTOS.....	58
11.	ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DOCENTES.....	59
12.	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.....	62

INTRODUCCIÓN

En base al **artículo 49**, contenido en el **Decreto 59/2022**, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, fijarán la concreción del currículo establecido en el presente decreto y la incorporarán a su Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. 2. La concreción del currículo contendrá al menos los siguientes apartados:

- a) La adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.
- b) Los criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.
- c) La concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.
- d) Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.
- e) Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- f) Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.
- g) Las directrices generales y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado.
- h) Las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.
- i) El plan de lectura, escritura e investigación.
- j) Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.
- k) Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.
- l) La organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión, de acuerdo con lo que se establece en la disposición adicional primera del presente decreto.

1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con el artículo 7 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el día a día afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- n) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

Los citados catorce objetivos de la etapa se recogen en el artículo 2.1 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo como “logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave”.

Teniendo en cuenta las características del centro y del alumnado, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, la Comunidad Educativa del IES Emilio Alarcos asume, como es preceptivo, todos y cada uno de los anteriores objetivos; pero considera prioritarios, teniendo en cuenta el contexto de centro, las siguientes acciones concretas:

- a) El conocimiento y asunción, por parte del alumnado, de sus deberes, así como de sus derechos como paso previo al ejercicio pleno de la ciudadanía.
- b) La consolidación de las destrezas para trabajar tanto individual como en equipo.
- c) Respetar la diferencia de sexos y valorar la igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación, especialmente entre hombres y mujeres.
- d) Rechazar cualquier tipo de violencia, tanto verbal como física, signo del desarrollo completo de su afectividad.
- e) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su uso.
- f) Empleo del método científico para la resolución de problemas.
- g) Desarrollar el espíritu crítico y emprendedor para ser capaces de aprender por sí mismos, de tomar conciencia de la responsabilidad y tomar decisiones.
- h) Emplear correctamente la lengua castellana como vehículo de comunicación, así como ser capaces de expresarse en lengua inglesa y/o francesa, así como en llingua asturiana.
- i) Conocer y valorar nuestro patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico, con especial atención al de Asturias
- j) Afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales.
- k) Valorar e incorporar la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Desarrollar y afianzar el respeto hacia los animales y el medioambiente, comenzando por el cuidado del entorno más próximo.
- m) Apreciar la creación artística, comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. Desarrollar la sensibilidad hacia el arte.
- n) Iniciar, fomentar y/o contribuir a consolidar el hábito de lectura en diversas lenguas.

2. CONCRECIÓN DEL HORARIO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

2.1 Horario del centro para la ESO

El calendario escolar establece 175 días lectivos para los centros sostenidos con fondos públicos. El calendario es concretado cada año por la Consejería de Educación.

En el cómputo del calendario escolar se incluyen también los días dedicados a la evaluación final.

El horario lectivo de la ESO es de 30 sesiones semanales, incluido el horario destinado a la tutoría.

El horario de las materias de los diferentes bloques se establece para la ESO en el anexo IV del Decreto 59/2022.

2.2 Criterios pedagógicos para la concreción del horario

Seguimos los apartados 100 y 101 del anexo del consolidado de la Resolución de 2 de agosto de 2017, de cuarta modificación de la **Resolución de 6 de agosto de 2001** por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

- Se aplicarán medidas de atención a la diversidad como apoyos/docencia compartida u otros en función de las instrucciones de la Consejería y de los recursos humanos disponibles.
- No hay horario de pendientes, salvo disponibilidad horaria de los departamentos en casos excepcionales debidamente recogidos y justificados en las actas de evaluación final.
- Se procurará, siguiendo las instrucciones, que el alumnado de NEE que requiera apoyos especializados de PT y AL sea atendido en el aula, salvo que las circunstancias valoradas por el Departamento de Orientación aconsejen otro tipo de atención y así conste en la correspondiente PTI.
- El alumnado que cursa el Programa Bilingüe supera en una o en dos las 30 horas lectivas. Las materias que se cursen a séptima hora serán las específicas del programa.

2.3 Agrupaciones de alumnado

Los agrupamientos se harán de forma que aseguren los principios de:

- Educación equitativa
- Educación inclusiva

- Educación de calidad
- Igualdad de derechos y oportunidades

Se organizarán conforme a los fines educativos recogidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia personal o social que implique una discriminación no fundamentada en razones estrictamente necesarias y de carácter educativo y que no se haya llevado a cabo por y para la mejora y aprovechamiento de todo el alumnado.
- Los agrupamientos, siempre que el diseño horario lo permita, incluirán alumnado bilingüe y no bilingüe.
- Se facilitarán las relaciones personales y la integración del alumnado desde 1º ESO formando grupos que permitan establecer relaciones de colaboración y aceptación de las diferencias.
- El alumnado repetidor, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

2.4 Proyecto interdisciplinar

Consistirá en un trabajo monográfico, un proyecto investigación y/o un proyecto de aprendizaje y servicio. La realización de los proyectos interdisciplinares se llevará a cabo dentro del horario lectivo, cumpliendo los siguientes criterios:

- Implicar al alumnado en su desarrollo y guiarlo en la construcción del aprendizaje.
- Culminar con al menos un producto evaluable que sea el eje motivador del proyecto y repercuta de forma práctica en la vida del centro y/o del barrio (por ejemplo, teatro, huerto/jardín escolar, proyecto de radio/podcast y prensa, mercadillo solidario, organización de jornadas deportivas...)
- Reunir conocimientos de varias disciplinas.
- Tener un eje vertebrador común a las materias desde las que se trabaja.
- Abordar su elaboración desde la colaboración y la cooperación entre iguales, promoviendo la toma consensuada de decisiones y el reparto de responsabilidades.
- Fomentar la búsqueda de información, la aplicación de los conocimientos y capacidades sociales relacionadas o no con el currículo.
- Ajustarse a las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Implicar al menos tres materias en los distintos cursos.
- Procurar que las materias implicadas no se repitan en los distintos cursos.
- Promover la coeducación, la educación para la salud, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética, la sostenibilidad y el consumo responsable.

- Coordinarse las distintas materias implicadas por medio de un responsable designado por cada uno de los departamentos.

La concreción de los proyectos interdisciplinares formará parte de la Programación General Anual.

2.5 Organización de los cursos de 1º, 2º y 3º ESO

En cada uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria todo el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

- Educación Física.
- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Matemáticas.

Además, el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

1. En primer curso:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Música.

2. En segundo curso:

- Física y Química.
- Música.
- Tecnología y Digitalización.

3. En tercer curso:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Física y Química.
- Tecnología y Digitalización.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Los alumnos y las alumnas deberán cursar una materia optativa en cada uno de los tres cursos, a elegir entre las siguientes:

- Segunda Lengua Extranjera, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
- Lengua Asturiana y Literatura, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
- Digitalización Aplicada, que podrán elegir en primer curso.
- Cultura Clásica, que podrán elegir en segundo curso.

- Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial, que podrán elegir en tercer curso.

La Consejería establecerá los criterios objetivos que permitan limitar la constitución de grupos de materias optativas cuando haya un número insuficiente de alumnado que las haya elegido. Por otro lado, la Consejería podrá autorizar otras materias optativas para adecuar la oferta al contexto socioeducativo y a la evolución del conocimiento, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 8.3 y 8.4.

La Religión será materia de oferta obligatoria. Los centros organizarán actividades de atención educativa para el alumnado que no curse estas enseñanzas, según se establece en la disposición adicional primera.

	Materias	Sesiones lectivas		
		1º	2º	3º
Materias comunes	Educación Física	2	2	2
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua castellana y Literatura	5	4	4
	Inglés	4	4	3
	Matemáticas	4	4	4
	Biología y Geología	4	-	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Música	2	2	-
	Física y química	-	4	2
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	2
Materias optativas (se elige una)	Francés	2	2	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	-	-	2
	Cultura clásica	-	2	-
	Digitalización aplicada	2	-	-
Materias optativas (se elige una)	Religión	1	1	1
	Atención Educativa	1	1	1
Tutoría	Tutoría lectiva con el grupo de referencia	1	1	1

2.6 Propuesta de materias optativas para la mejora del aprendizaje en competencias básicas en 1º y 2º ESO

Los alumnos y alumnas que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje podrán cursar, en el primer ciclo de la ESO, una materia optativa que contribuya a la mejora de su aprendizaje en competencias básicas. En consonancia con las orientaciones para la implantación en el año académico 2022-2023 de la ESO y del Bachillerato se propone **Taller de competencias básicas**.

La propuesta para cursar esta materia podrá realizarla el tutor o tutora, el departamento de orientación o la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar y, excepcionalmente, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas. El director o directora autorizará la propuesta, previo consentimiento de la madre/padre/representantes legales del alumno o la alumna.

2.7 Organización del curso de 4º ESO

En el cuarto curso todo el alumnado deberá cursar las siguientes materias:

- Educación Física
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera
- Matemáticas A o B, en función de la elección de cada estudiante.

Dado que el cuarto curso tiene carácter orientador para los estudios postobligatorios y la incorporación a la vida laboral, a fin de orientar la elección del alumnado, nuestro centro ofrece agrupaciones de las materias en función de las distintas modalidades del Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional.

El alumnado puede elegir tres materias (9 horas lectivas) de entre las siguientes:

- Biología y Geología.
- Digitalización.
- Economía y Emprendimiento.
- Expresión Artística.
- Física y Química.
- Formación y Orientación Personal y Profesional.
- Latín.
- Música.
- Segunda Lengua Extranjera: Francés.
- Tecnología.

Y además, una materia optativa (2 horas lectivas) de entre las siguientes:

- Filosofía.
- Lengua asturiana y Literatura.

- Taller de Economía Aplicada.

A mayores, una hora lectiva a elegir entre Religión y Atención Educativa, así como una hora lectiva obligatoria para Tutoría.

2.8 Procedimiento de cambio de idioma

El alumnado que desee cambiar de idioma deberá acreditar que posee los conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma solicitado en el curso al que se incorpora y para el alumnado que se incorpore a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente.

Siguiendo el artículo 10 del Decreto 59/2022, los alumnos y alumnas podrán incorporarse a Francés, como Segunda Lengua Extranjera, al pasar de un curso a otro. Para ello deberán solicitarlo a la Dirección del centro presentando solicitud en la Secretaría del centro. La Dirección autorizará un solo cambio a lo largo de la etapa.

Para que dicho cambio se produzca, los alumnos y alumnas interesados/as deberán acreditar que poseen los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma solicitado y en el curso al que se incorporan.

La prueba será organizada, diseñada y aplicada por el profesorado responsable de la materia en la fecha que el centro establezca, siempre antes del comienzo de las actividades lectivas.

La incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente se realizará aplicando un procedimiento análogo. Sin embargo, es de obligado cumplimiento el artículo 10 de la *Ley 1/1998 de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano*, que establece que “en el ejercicio de sus competencias, el Principado de Asturias garantizará la enseñanza del bable/asturiano en todos los niveles y grados, respetando no obstante la voluntariedad de su aprendizaje. En todo caso, el bable/asturiano deberá ser impartido dentro del horario escolar y será considerado como materia integrante del currículo”.

2.9 Oferta del Programa de Diversificación Curricular (PDC)

El Programa de diversificación curricular está orientado a la consecución del título de Graduada o Graduado en ESO por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Este programa despliega una metodología específica basada en una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y materias diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el perfil de salida.

El programa se lleva a cabo en dos años, desde el tercer curso hasta el final de la etapa.

El alumnado podrá cursar el programa durante uno o dos años, de acuerdo con sus circunstancias de incorporación y edad, o a sus posibilidades de permanencia en la etapa.

Podrán incorporarse al programa:

- El alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Excepcionalmente, alumnado que al finalizar el cuarto curso no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia establecidos en el artículo art. 5.1, 41.5.

(La ESO se cursará en régimen ordinario entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año que finalice el curso. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En concreto, la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá prolongarse un año más si ello favorece la adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos).

La duración del programa será:

- Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso.
- Un año (el segundo del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

Para la incorporación al programa se requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad que incluye la historia escolar y las medidas educativas adoptadas anteriormente, las características personales, sociales, familiares y escolares que incidan en su proceso de aprendizaje, la valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de la incorporación al programa, y las dificultades de aprendizaje en las distintas materias, así como los resultados académicos anteriores.

Además, la incorporación se producirá, oído el alumno o alumna y con la conformidad de sus madres, padres, tutores o tutoras legales.

El alumnado NEE que participe recibirá los recursos de apoyo que se consideren necesarios.

Estructura del programa en el primer curso:

Ámbito lingüístico-social	Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura	7	9
	Educación en Valores Éticos y Cívicos	2	
Ámbito científico-tecnológico	Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química	8	8
Materias comunes	Inglés	3	7
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
	Educación Física	2	
Materias optativas	Francés	2	3
	Lengua Asturiana y Literatura	(se elige una)	

	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial		
	Materia de centro: Procesos de comunicación*		
	Religión	1 (se elige una)	
	Atención Educativa		
Tutoría	Tutoría lectiva con el grupo de referencia	1	1

Estructura del programa en el segundo curso:

Ámbito lingüístico-social	Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura	7	7
Ámbito científico-tecnológico	Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química	7	7
Materias comunes	Inglés	4	6
	Educación Física	2	
	Digitalización	3 (se eligen dos)	6
	Economía y Emprendimiento		
	Expresión Artística		
	Formación y Orientación Profesional		
	Latín		
	Música		
	Segunda lengua extranjera: francés		
	Tecnología		
Materias optativas	Lengua asturiana y literatura	2 (se elige una)	3
	Taller de economía aplicada		
	Materia de centro: Juegos de ingenio matemático*	1 (se elige una)	
	Religión		
	Atención Educativa		
Tutoría	Tutoría lectiva con el grupo de referencia	1	1

*A la espera de aprobación por parte de la Consejería de Educación

La evaluación se realizará conforme a los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

- a) La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una calificación.

- b) Se deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de las materias de cursos anteriores no superadas y no integradas en alguno de los ámbitos.
- c) Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- d) Las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa se adoptarán al finalizarse el segundo año del programa.
- e) El alumnado que curse el programa de dos años de duración promocionará al segundo año directamente.
- f) El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o Graduada en eso y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (*La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso, en las condiciones establecidas en la presente Ley*) podrá permanecer un año más.

2.10 Organización Del Programa Bilingüe

Nuestro centro, como centro que desarrolla el proyecto de Currículo Integrado Español-Inglés fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council se ajusta a lo establecido en Resolución de 4 de junio de 2015 por la que se regula el Programa Bilingüe.

Siguiendo el artículo 3.1 de la citada Resolución, el Programa Bilingüe forma parte de la oferta educativa del centro y como tal se refleja en los documentos institucionales.

Aparte de las correspondientes sesiones de idioma, se impartirá el máximo número posible de materias comunes según el profesorado habilitado disponible en el centro, **asegurando un mínimo de una y un máximo de cuatro.**

Asimismo, ha de garantizarse al menos la enseñanza de un 50% de los contenidos de cada área o materia en lengua extranjera inglés.

En la Resolución de 26 de julio de 2021 por la que se publica el Convenio con la Delegación de España de la Fundación British Council y el Principado de Asturias, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas, se establece que ha de atribuirse al menos, un tercio de horas en inglés respecto del horario general de etapa, pudiendo alcanzar un 40%.

Materias por cursos que se impartirán en inglés

	Materias cursadas en lengua inglesa	Horas lectivas
1º ESO	Geography And History	3
	English First Language: Literacy	6
	Biology And Geology	4

	Music	2
	Total Horas Lectivas	15 h
2º ESO	Geography And History	3
	English First Language: Literacy	6
	Physics And Chemistry	4
	Music	2
	Technology	3
	Total Horas Lectivas	18 h
3º ESO	Geography And History	3
	English First Language: Literacy	5
	Biology And Geology	2
	Technology	2
	Ethics And Citizenship	2
	Total Horas Lectivas	14 h
4º ESO	Geography And History	3
	English First Language: Literacy	6
	Biology And Geology	3
	Total Horas Lectivas	12 h

3. ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia en comunicación lingüística (CCL)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos opiniones y sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo, para participar en diferentes contextos de manera activa e	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo, para participar en diferentes contextos de	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes

activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	construir conocimiento.	informada y para construir conocimiento.	manera activa e informada y para construir conocimiento.	contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y	CCL 4. Lee, de manera progresivamente autónoma, obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y	CCL4. Lee, de manera progresivamente autónoma, obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y	CCL4. Lee, de manera progresivamente autónoma, obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia

moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos sencillos de intención literaria.	colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y cultural para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando y tratando de evitar los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión y el intento de resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando y tratando de evitar los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia plurilingüe (CP)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas predecibles, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, y de manera guiada, realiza transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias de complejidad creciente entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, reconociendo y	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, reconociendo y	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su

valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	desarrollo personal como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.
--	---	---	--	---

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia STEM (STEM)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna ...
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación, utilizando	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación,	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos

experimentos sencillos de forma guiada.	experimentos sencillos de forma guiada, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad.	herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad.	utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad.	adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar en equipo productos creativos con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz y en diferentes formatos	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos,

formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	formatos (fórmulas, esquemas, tablas, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	(gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia digital (CD)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en Internet y selecciona y archiva los resultados de manera crítica atendiendo a criterios de validez, calidad y fiabilidad con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje para crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o	CD3. Participa en actividades o	CD3. Se comunica, participa, e	CD3. Se comunica, participa, e	CD3. Se comunica, participa, colabora

proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente , y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente , y compartir datos y contenidos en entornos digitales, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente , y compartir datos y contenidos en entornos digitales, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Conoce los riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Conoce los riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, haciendo un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, haciendo un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación	CD5. Desarrolla soluciones digitales sencillas y sostenibles para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa,	CD5. Desarrolla soluciones digitales sencillas y sostenibles para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa y	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas sostenibles para resolver problemas	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas

informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	solicitando ayuda en caso necesario.	autónoma.	concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
---	--------------------------------------	-----------	--	--

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y las expresa con fluidez, empleando estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones y las expresa con fluidez, adquiriendo confianza en el fortalecimiento del optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para comprender y aprender a gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, adquiriendo confianza en el fortalecimiento del optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para comprender y aprender a gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias, reconociendo estrategias de mediación ante los conflictos.	CPSAA2. Comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, adopta estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias, reconociendo estrategias de mediación ante los conflictos.	CPSAA2. Comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende y respeta las experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos de manera equitativa.	CPSAA3. Comprende y respeta las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Comprende proactivamente las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Comprende la necesidad de realizar autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión autónomos.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, apreciando la importancia de partir de fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Comprende la necesidad de planificar objetivos a medio plazo y utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Ensaya la planificación de objetivos a medio plazo y utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y participa en procesos de evaluación y coevaluación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia ciudadana (CC)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Comprende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, relacionándolos con ideas, valores y normas de convivencia, reflexionando sobre estas y aplicándolas de manera dialogante e inclusiva.	CC1. Comprende y valora críticamente los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, relacionándolos con ideas, valores y normas de convivencia, reflexionando sobre estas y aplicándolas de manera dialogante e inclusiva.	CC1. Comprende las ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	CC2. Reconoce y valora críticamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y	CC2. Comprende y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y

Desarrollo Sostenible.		compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Reconoce y reflexiona sobre problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Conoce y comprende problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia entre las acciones humanas y el entorno, y adopta, de forma consciente y motivada, estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, eco-dependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia emprendedora (CE)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas e innovadoras que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y aborda retos con sentido crítico, teniendo en cuenta su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Reconoce e identifica las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento, y conoce los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones sencillas de la vida cotidiana, y detectando los recursos	CE2. Reconoce e identifica las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento, y conoce los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones sencillas de la vida cotidiana, utilizando destrezas que	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el

	necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Crea y evalúa ideas y soluciones originales, planifica y desarrolla tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Crea y evalúa ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, familiarizándose con la noción de proceso creativo, utilizando estrategias sencillas de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias sencillas de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

EL PERFIL DE SALIDA EN LA ESO: La competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Comprende y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, analizando y valorando las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas y conservarlas.	CCEC1. Comprende y aprecia el patrimonio cultural y artístico, analizando y valorando las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas y conservarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, comprendiendo la necesidad de implicarse en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales,	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales,	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo, interactuando con	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la

integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas con una actitud empática, abierta y colaborativa.	el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas con una actitud empática, abierta y colaborativa.	autoestima y la creatividad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

4. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

4.1 Principios pedagógicos

Los principios pedagógicos fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje en la ESO serán la atención a la diversidad y la adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se priorizará el empleo de metodologías activas y participativas que conjuguen el trabajo individual y cooperativo en el aula. Asimismo, la metodología ha de favorecer un aprendizaje significativo, autónomo y reflexivo que garantice el desarrollo de las competencias.

El Decreto 59/2022 que regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria contempla en su artículo 6 los siguientes principios pedagógicos:

- Favorecer la capacidad del alumnado de aprender por sí mismos.
- Promover el trabajo en equipo.
- Fomentar las correctas expresión oral y escrita.
- Fomentar el uso de las matemáticas.
- Promover del hábito de lectura a través del diseño y la ejecución de un Plan de lectura, escritura e investigación al que se dedicará una hora semanal por grupo en todos los cursos de la ESO. Dicho Plan será coordinado por la persona responsable designada por la Dirección del centro y concretado en las Programaciones Docentes de cada departamento didáctico.
- Fomentar la integración de las competencias mediante la realización de, al menos, un proyecto interdisciplinar por curso, según se concreta en los criterios para elaborar proyectos interdisciplinares (apartado 2.4).
- Fomentar de forma transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la colaboración entre iguales.
- Trabajar en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad.
- Para favorecer el desarrollo de las competencias, el profesorado podrá impartir más de una materia en el mismo grupo de alumnos, en 1º ESO y 2º ESO, siguiendo las condiciones que establezca la consejería.

En cuanto al trabajo en equipo del profesorado:

- Todos los profesores y profesoras deben tener en cuenta y aplicar, en lo que corresponda, las medidas propuestas por el Departamento de Orientación y los equipos docentes.
- El tutor o tutora supervisará el calendario de exámenes a lo largo del curso.

- Los profesores y las profesoras de distintas materias que traten contenidos relacionados unificarán, en la medida de lo posible, aspectos tales como nomenclatura, terminología o estrategias y métodos de resolución de problemas.

4.2 Criterios metodológicos generales para el diseño de las situaciones de aprendizaje

Siguiendo el anexo III del Decreto 59/2022, es imprescindible implementar propuestas pedagógicas que partan de los centros de interés del alumnado, les permitan construir su propio conocimiento de forma creativa y autónoma desde sus propios aprendizajes y experiencias. Ello supone:

- Reconocer a los alumnos y a las alumnas como agentes de su propio aprendizaje.
- Contextualizar apropiadamente las situaciones de aprendizaje.
- Diseñar situaciones de aprendizaje que se amolden a las distintas formas que tiene el alumnado de comprender la realidad.
- Llevar a cabo situaciones de aprendizaje que favorezcan la conexión de los aprendizajes y su aplicación en contextos de la vida cotidiana.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el aprendizaje propio. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

El diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Su diseño y planificación y tendrá en cuenta las pautas que, con carácter orientativo, se relacionan a continuación:

- a) Partir de los intereses de los alumnos y las alumnas, permitiéndoles construir el conocimiento con autonomía y creatividad, ofreciéndoles la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real, con un enfoque crítico y reflexivo.
- b) Plantear claramente la intención del aprendizaje que debe integrar diversos saberes básicos y describir con detalle la experiencia de aprendizaje final y los desempeños del alumnado (investigar, analizar, interpretar, interactuar, desarrollar, crear, presentar...)
- c) Diseñar tareas de creciente complejidad cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y permitan múltiples soluciones, propuestas o producciones variadas cuya puesta en práctica implique la producción y la interacción verbal e incluyan el uso de recursos reales en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.
- d) Combinar diferentes metodologías en una misma situación de aprendizaje y favorecer diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en equipos, permitiendo que el

alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma colaborativa en la resolución creativa del reto planteado.

- e) Aplicar variados y diversos instrumentos de evaluación adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y a la evaluación por competencias.

4.3 Agrupamientos y espacios

En lo referente a las **agrupaciones de alumnado**, se organizarán conforme a los fines educativos recogidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Así, los agrupamientos deben hacerse de forma que aseguren los principios de Educación equitativa, Educación inclusiva, Educación de calidad e Igualdad de derechos y oportunidades. Por tanto:

- a) Los grupos serán heterogéneos. No se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia personal o social que implique una discriminación no fundamentada en razones estrictamente necesarias y de carácter educativo y que no se hayan llevado a cabo por y para la mejora y aprovechamiento de todo el alumnado.
- b) Se facilitarán las relaciones personales y la integración del alumnado desde 1º ESO formando grupos que permitan establecer relaciones de colaboración y aceptación de las diferencias.
- c) El alumnado repetidor, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- d) El alumnado con necesidades educativas especiales será distribuido de forma equilibrada en los grupos para optimizar los recursos necesarios para su atención.
- e) Se matriculará en grupos diferentes a aquellos/as alumnos/as que en un mismo grupo en cursos académicos anteriores hayan presentado incompatibilidad recíproca o hayan generado problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, si además se prevé que, estando matriculados/as en grupos diferentes, llevarán un mayor aprovechamiento del curso, según las recomendaciones que los tutores y las tutoras hayan indicado en las actas de las juntas de evaluación finales y los informes del departamento de Orientación.
- f) Se procurará el equilibrio entre el grupo de alumnos y alumnas en cada clase.
- g) Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- h) Siempre que se cuente con los recursos horarios necesarios se priorizarán los desdobles de idiomas en la materia de Inglés en los grupos de alumnos pertenecientes al programa bilingüe.
- i) Se aplicarán medidas de atención a la diversidad como codocencia, apoyos u otros grupamientos previstos por la normativa, siempre que se cuenten con los recursos humanos necesarios, priorizando los cursos de 1º y 2º de la ESO.

En lo referente a la **distribución de espacios**, las actividades docentes se organizan siguiendo el modelo de aula-grupo y no de aula-materia, excepto cuando las características de las materias exijan el uso de equipos o instalaciones especializados, tal y como se especifican a continuación:

Materia	Espacio
Música	Aula de Música
Tecnología y Digitalización	Taller de tecnología

	Aula de informática
Biología y Geología	Laboratorio de Biología
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Taller de Plástica
Expresión Artística	Taller de Plástica
Física y Química	Laboratorio
Educación Física	Gimnasio Patio
Tecnología	Taller de tecnología
Economía y emprendimiento	Aula de informática
Digitalización Aplicada/Digitalización	Aula de informática
Taller de Laboratorio	Laboratorio de Biología

La distribución de aulas de informática, y aulas con recursos TIC se hará a comienzos de curso en los horarios del profesorado y del alumnado, teniendo en cuenta las necesidades metodológicas del currículo.

A lo largo del curso, se podrán a disposición de todo el profesorado las sesiones en las que tanto las aulas de informática como la Biblioteca y el Salón de Actos estén libres, así como los espacio destinados a la atención de familias.

4.4 Docencia en el aula y comunicación con familias

En cuanto a **la docencia en el aula**:

- El lenguaje durante las clases debe ser adecuado a la edad y a las características de esta etapa educativa postobligatoria.
- En cuanto al fomento del uso de herramientas tecnológicas, teniendo en cuenta los recursos humanos del centro, se dará prioridad a que todos los alumnos y alumnas que lo desean puedan cursar la materia Digitalización en los distintos cursos de la etapa.
- Se procurará que en las aulas donde se impartan materias que requieran recursos informáticos haya los suficientes para el alumnado.

La **comunicación con las familias** es fundamental, si bien se pretende que el alumno o alumna actúe de manera autónoma. Especialmente, en lo relativo a conseguir un *adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases*, es competencia del profesorado notificar a las familias las conductas del alumnado que impidan mantenerlo, sobre todo, cuando dan lugar a la imposición de medidas tales como amonestación oral y/o apercibimiento escrito, con el fin de requerir su colaboración y explicar detalladamente los sucesos acaecidos.

Todo el profesorado cuenta en su horario personal con una hora destinada a Visita de Padres (VP); esta debe ser aprovechada para poner en conocimiento de las familias los datos más significativos de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta actuación será especialmente necesaria en aquellos casos en que se perciba acumulación de retraso respecto al ritmo de aprendizaje esperado. La función de los tutores es transmitir visiones globales de los alumnos; las cuestiones particulares de cada materia son responsabilidad del docente.

4.5 Criterios generales sobre los deberes o tareas escolares

Las tareas escolares:

- a) Fomentarán la autonomía del alumnado, sin que precise la ayuda de sus padres o de terceras personas, aunque se pueda solicitar su supervisión y control.
- b) Serán accesibles a todo el alumnado al que van dirigidas, indistintamente de sus condiciones personales o sociales.
- c) Tendrán preferentemente carácter investigador y motivador.
- d) Se garantizará tiempo suficiente para su revisión y corrección en clase, de forma individual o colectiva.
- e) Se evitará la acumulación de tareas de las distintas materias en un mismo grupo, pues un volumen excesivo de deberes puede tener como consecuencia un aumento de la inequidad educativa.
- f) Se evitará, en la medida de lo posible, encargar deberes o tareas escolares en puentes o vacaciones.

Los procedimientos e instrumentos establecidos para su seguimiento y evaluación son los siguientes:

- a) Se garantizará tiempo suficiente para su revisión y corrección en clase, de forma individual o colectiva.
- b) La información obtenida de su realización será referencial, no definitiva; se empleará para detectar avances y dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Se aplicará como instrumento de evaluación la observación sistemática.
- d) En el caso de que las tareas escolares supongan la realización y entrega de trabajos y/o proyectos de envergadura se consignarán en el calendario de aula, buscando la optimización en el reparto de tiempos entre las materias, y se evaluarán siguiendo los criterios establecidos en las programaciones didácticas.

5. ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

En el ejercicio de la autonomía pedagógica, los centros docentes acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos. La edición y adopción de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto no requerirán la previa autorización de la Consejería. En todo caso, los materiales curriculares se ajustarán a lo establecido en los siguientes criterios:

- a) Los materiales curriculares, incluidos los libros de texto, deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- b) Los materiales curriculares, incluidos los libros de texto, deberán adecuarse a lo establecido en el Decreto 59/2022.
- c) Los materiales curriculares, incluidos los libros de texto, deberán reflejar y fomentar el respeto a los valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hacia la erradicación de la violencia de género, y hacia la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- d) Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de **cuatro años**. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cuatro años. Para ello, la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.
- e) La supervisión de los materiales curriculares, incluidos los libros de texto, constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Consejería competente en materia educativa, velando por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución Española y resto de normativa.
- f) Los materiales curriculares han de implementar propuestas pedagógicas que, partiendo del centro de interés del alumnado, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.
- g) Los materiales curriculares deberán atender a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. La Consejería contribuirá a la elaboración de modelos abiertos de programación y de materiales didácticos.

A continuación se detalla el **procedimiento de selección de Libros de Texto**:

- 1. Durante el tercer trimestre de cada curso, la Jefatura de Estudios pedirá a los Departamentos didácticos la relación de libros de texto para el curso siguiente, identificados con el título, editorial y autores y número de registro ISBN.
- 2. Los miembros de cada departamento consensuarán, cuando proceda según la normativa vigente, los libros de texto de cada una de las materias que impartan. Caso de que haya que hacer un cambio antes de cuatro años, deberán exponer los motivos para ser valorados por Jefatura de Estudios y, en su caso por el Consejo Escolar, con anterioridad a la petición de autorización a la Consejería de Educación.
- 3. Durante los primeros días del mes de julio se publicará en la página web del centro www.iesealarcos.es la relación de libros de texto por materias y niveles para conocimiento de la comunidad educativa.
- 4. Ante cualquier error que se detecte, o para aclarar cualquier duda al respecto, las familias deben ponerse en contacto con la Jefatura de Estudios quien realizará las modificaciones oportunas.

6. EVALUACIÓN DE ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

6.1 Evaluación continua, formativa e integradora

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El profesorado realizará la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación, que son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas.

Cuando el proceso de un alumno o alumna no sea el adecuado el profesor o profesora de materia establecerá las medidas de refuerzo educativo que considere necesarias y que plasmará en un plan individual de refuerzo. El docente comunicará al tutor o tutora y a la familia la existencia de dicho plan.

Las medidas de refuerzo podrán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten dificultades. En todo caso, se hará constar en las actas de reuniones de equipos docentes y/o en las actas de evaluación el progreso del alumno o alumna.

Se prestará especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

En el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

6.2 Evaluación inicial

Al comienzo de cada curso el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado para conocer la situación de partida de cada alumno y alumna y para detectar posibles dificultades de aprendizaje.

Para la evaluación inicial de 1º ESO se tendrán en cuenta los informes individualizados de los tutores/as de la Educación Primaria.

Para la evaluación inicial del resto de los cursos de la ESO se tendrán en cuenta las actas de evaluación de los cursos anteriores y cualquier otra documentación que se considere de utilidad (consejos orientadores, informes de Orientación, programas de refuerzo, etc.)

En el caso del alumnado que se incorporen tardíamente al sistema educativo, bien por proceder de otros países o bien por cualquier otro motivo, la evaluación inicial la coordinará el Departamento de Orientación del Centro.

6.3 Valoración objetiva

Se emplearán de forma general instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Se garantizará que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6.4 Decisiones de los equipos docentes

Los equipos docentes están constituidos por el profesorado que imparte docencia al alumno o alumna, el tutor o tutora, que será el coordinador/a, y el asesoramiento del profesorado del Departamento de Orientación.

El equipo docente de cada grupo se reunirá periódicamente en las fechas que se establezcan en la Programación General Anual a lo largo del curso. Además, el equipo docente se reunirá cuando lo estime el tutor o tutora, la mayoría simple del equipo docente o la jefatura de estudios.

Los equipos docentes son responsables de llevar a cabo el seguimiento global del alumnado de grupo, de establecer las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de realizar la evaluación colegiada del alumnado y de adoptar decisiones colegiadas en materia de promoción y titulación. En caso de discrepancias, las decisiones se adoptarán por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán la información necesaria para trabajar de forma coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. A tal efecto, se contemplará periodo de permanencia del profesorado en el centro y horarios específicos para las reuniones de coordinación que establecerá la jefatura de estudios.

Antes de cada reunión de equipo docente, el tutor o tutora pondrá a disposición del profesorado que imparte docencia en el curso una ficha de recogida de información del alumnado del grupo.

Tras la celebración de las sesiones de evaluación y, cuando se den circunstancias que lo aconsejen, el tutor o tutora informará por escrito, al menos una vez al trimestre, a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje. Esta información se realizará empleando las calificaciones y las leyendas a que se refiere el apartado “Resultados de la evaluación”.

De cada sesión de evaluación el tutor o tutora levantará la correspondiente acta en la que constará la relación de profesores asistentes, los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas que constituirán el punto de partida para las siguientes sesiones de evaluación. Las actas serán entregadas en jefatura de estudios en los tres días siguientes a la celebración de la sesión de evaluación del grupo.

Tras la celebración de las sesiones de evaluación primera, segunda y final se emitirán las correspondientes actas de calificaciones que serán firmadas por el equipo docente y el director o directora.

6.5 Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

El profesorado deberá introducir las calificaciones en la aplicación SAUCE, con una antelación mínima de 48 horas.

Se hará constar cualquier otra información que el profesorado considere oportuno consignar respecto a la evolución del alumno o de la alumna. Para ello los centros docentes podrán utilizar el sistema de indicadores que constan en la plataforma SAUCE.

6.6 Sesión de evaluación final

En la sesión de evaluación final de curso se adoptarán las decisiones de promoción.

Tras la evaluación final, el tutor o tutora informará por escrito a padres madre, tutoras o tutores legales del alumnado del progreso y grado de adquisición de las competencias y de los objetivos de la etapa de alumno o alumna. Para ello se utilizarán las calificaciones y las leyendas a que se refiere el apartado “Resultados de la evaluación”.

Además, se incorporará la información sobre la decisión de promoción al curso siguiente o de la permanencia en el curso.

- a) Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para facilitar la toma de decisiones cuando el alumno suspenda tres o más materias, el equipo docente valorará su decisión en función de los siguientes criterios. Deben cumplirse todos.

Obtener valoración media del grado de logro de las competencias de al menos 45.	
Tener expectativas favorables de recuperación de las materias no superadas.	
La naturaleza de las materia son superadas permitirá seguir con éxito el curso siguiente con la aplicación del correspondiente plan de recuperación.	
La promoción beneficiará su evolución académica	

- b) Las decisiones sobre la promoción serán adoptadas por el equipo docente de forma colegiada mediante votación (mayoría simple de votos del profesorado que imparte docencia al alumno o alumna).

Los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas son los criterios de evaluación de cada una de las materias en cada uno de los cursos. A falta de desarrollar una herramienta más precisa, se empleará como referente una tabla a través de la que se calculará el grado de desarrollo de cada competencia con la nota final alcanzada por el alumno o alumna en cada materia. Para calcular el valor aproximado del grado de logro de los objetivos se tendrá en cuenta el valor obtenido en el grado de desarrollo de las competencias.

En función de la nota calculada como porcentaje sobre la máxima nota posible (100), se harán las siguientes consideraciones:

INICIADO	0 a 29
EN DESARROLLO	30 a 49
ADQUIRIDO	50 a 79
AMPLIAMENTE ADQUIRIDO	80 a 100

CURSO	DECISIONES POSIBLES
1º ESO	▪ Promoción a 2º ESO ordinario. ▪ Repetición de 1º ESO con plan específico personalizado.
2º ESO	▪ Promoción a 3º ESO ordinario. ▪ Incorporación al primer curso del Programa de Diversificación curricular. ▪ Repetición de 2º ESO con plan específico personalizado. ▪ Incorporación a la FP Básica con carácter excepcional.
3º ESO	▪ Promoción a 4º ESO ordinario. ▪ Repetición de 3º ESO con plan específico personalizado. ▪ Incorporación al primer curso del Programa de Diversificación curricular con carácter excepcional. ▪ Incorporación a la FP Básica.
4º ESO	▪ Titulación ▪ Repetición de 4º ESO con plan específico personalizado. ▪ Incorporación al segundo curso del Programa de Diversificación curricular (con carácter excepcional). ▪ Propuesta para incorporarse a la Formación Profesional Básica.

Asimismo, el alumnado de 3º ESO podrá incorporarse al segundo curso del Programa de Diversificación.

En el caso de **alumnado con necesidades educativas especiales** los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, en 2º y 4º ESO se trasladarán al consejo orientador las decisiones finales y propuestas de itinerarios formativos.

6.7 Atención a las diferencias individuales

Se establecerán las medidas necesarias para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones se realizarán siguiendo las directrices del profesorado del Departamento de orientación.

Igualmente se promoverá el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo, en especial en comprensión y expresión.

Cuando las circunstancias especiales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias deberán estar acreditadas en un informe diseñado y coordinado por el departamento de orientación, en coordinación con el tutor o tutora, en el que se detallen los objetivos no conseguidos y las medidas de refuerzo necesarias para su adecuada consecución.

6.8 Criterios para orientar la toma de decisiones acerca de la titulación del alumnado

Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido para el alumnado con necesidades educativas especiales (los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares).

El profesorado deberá introducir las calificaciones en la aplicación SAUCE, con una antelación mínima de 48 horas, a fin de que se puedan utilizar las herramientas valorativas disponibles del grado de adquisición de las competencias.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por mayoría simple de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o la alumna, teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias y el grado de consecución de los objetivos de la etapa.

En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

En caso de que se tome la decisión de **no titulación** se deberá de proponer la medida más adecuada entre las siguientes:

- Orientación a cursar un Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Repetición ordinaria de cuarto curso, si procede.
- Incorporación al segundo curso del programa de Diversificación Curricular.
- Los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas son los criterios de evaluación de cada una de las materias en cada uno de los cursos.

Para facilitar la toma de decisiones, el equipo docente valorará su decisión en función de los siguientes criterios:

Haber adquirido las competencias clave del perfil de salida (ADQUIRIDO)	
Haber alcanzado los objetivos de etapa	
Expectativas favorables de continuar estudios o incorporarse al mercado laboral	

El centro ha desarrollado una hoja de cálculo para 4ºESO. La tabla mide, para cada materia, el grado de adquisición de cada competencia clave teniendo en cuenta los descriptores operativos recogidos en el perfil de salida. Con las notas de los criterios en las distintas materias se realiza una media ponderada por competencia clave según las diferentes materias que curse un alumno o alumna. Para esta ponderación se han tenido en cuenta dos variantes, el número de veces que el currículo recoge el trabajo de cada competencia asociada a cada criterio en las distintas materias y las horas curriculares de cada una de estas. En función de la nota harán las siguientes consideraciones

INICIADO	0 a 29
EN DESARROLLO	30 a 49
ADQUIRIDO	50 a 79
AMPLIAMENTE ADQUIRIDO	80 a 100

6.9 Evaluación del alumnado del Programa de Diversificación Curricular

Con carácter general, el proceso y procedimientos de evaluación del alumnado que cursa el primer año del Programa de Diversificación Curricular se desarrollará en los mismos términos que el alumnado del grupo de referencia en todo lo referente al número, tipología y desarrollo de sesiones de evaluación a lo largo del curso y de la evaluación final.

Para los demás aspectos de la evaluación se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, de acuerdo a lo citado en el apartado 2.10.

Al finalizar el programa, el equipo docente tomará de forma colegiada las decisiones sobre la titulación del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

6.10 Planes de refuerzo del alumnado que promociona sin haber superado todas las materias o ámbitos

Quienes promocionen si haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente. La aplicación personalizada de dicho plan será revisada periódicamente por el equipo docente una vez al trimestre.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Se formalizará un programa de refuerzo por cada alumno o alumna en función de las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.

Al comienzo del curso escolar, se informará al alumno o alumna y a su familia sobre el contenido del programa de refuerzo.

El docente responsable de aplicar y evaluar el programa será el profesor o profesora que imparta dicha materia. Para la evaluación ha de tener en cuenta los progresos que el alumno o alumna realice en las actividades del programa de refuerzo y su evolución en la materia correspondiente del curso.

Se informará, al menos una vez al trimestre, de sus resultados a la familia.

6.11 Criterios que guiarán la decisión del equipo docente respecto a la decisión de permanencia excepcional en cuarto curso

La decisión de que un alumno o alumna pueda permanecer de forma excepcional en cuarto curso será adoptada de manera colegiada por el equipo docente por mayoría simple. En caso de empate, el voto del tutor o tutora se empleará como voto de calidad para el desempate.

Criterios:

- a) Haber agotado las medidas de carácter ordinario de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna
- b) Que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa
- c) Que el alumno o alumna no acumule un número significativo de faltas de asistencia injustificadas (25%)
- d) Que el alumno o alumna no haya incurrido en conductas gravemente contrarias para la convivencia en el centro durante el curso

6.12 Procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia

Siguiendo el artículo 6.4 del Decreto 249/2007 de 26 de septiembre los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.

La aplicación del proceso de evaluación ordinario del alumno requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias del currículo.

En el caso de que un alumno o alumna acumule un número significativo de faltas de asistencia (25%) en una misma evaluación, se aplicarán procedimientos e instrumentos excepcionales de evaluación para comprobar el logro de los aprendizajes. Estos procedimientos extraordinarios serán excluyentes con respecto a los ordinarios.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación excepcionales deberán estar contemplados en las programaciones docentes y no podrán consistir exclusivamente en pruebas específicas (exámenes). Por un lado, los docentes deberán informar al tutor/a y a la jefatura de estudios; por otro lado, debe quedar constancia fehaciente de la comunicación a la familia y al propio alumno o alumna de que no es posible aplicar el proceso de evaluación continua.

El profesor o profesora de la materia comunicará la imposibilidad de aplicar el proceso de evaluación ordinario tan pronto como el alumno o alumna acumule el 25% de las faltas. La comunicación se hará por escrito y se dejará copia en jefatura de estudios, que se encargará de informar al tutor o tutora.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES EMILIO ALARCOS
33022359



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

7. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad son parte del Proyecto Educativo de los centros y están orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.

La intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes se ajustarán a los siguientes principios:

- a) **Diversidad:** reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- b) **Inclusión:** proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- c) **Normalización:** en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- d) **Aprendizaje diferenciado:** promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- e) **Contextualización:** creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) **Expectativas positivas:** favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) **Sostenibilidad:** comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) **Igualdad de hombres y mujeres:** fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Cada curso escolar se organizará un Programa de Atención a la Diversidad que permita una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado y que se incluirá en la PGA. Estas medidas incluirán la realización de ajustes razonables o adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

Las medidas adoptadas se revisarán periódicamente en las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación, y al finalizar el curso académico.

7.1 Medidas de atención a la diversidad

- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La Consejería podrá autorizar la aplicación de modalidades organizativas de carácter extraordinario para el alumnado que manifieste graves dificultades de adaptación escolar, con el fin de prevenir su abandono escolar prematuro y adecuar una respuesta educativa acorde con sus necesidades.
- En el primer ciclo de la ESO se impartirá una materia optativa para la mejora del aprendizaje recogida en el apartado 2.

7.2 Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas, de acuerdo con lo que determine la Consejería. En este proceso se oír e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno o alumna. La Consejería establecerá el procedimiento que permita resolver las discrepancias que puedan surgir, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La escolarización de estos alumnos y estas alumnas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad, conforme al procedimiento que se establezca.

7.3 Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible de acuerdo con lo que determine la Consejería. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

7.4 Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

7.5 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos y las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

7.6 Otras medidas de atención a la diversidad:

Por orden de preferencia:

Desdoblamientos de grupo.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos y temporales se podrán establecer desdoblamientos en las materias para organizar grupos más reducidos de un mismo nivel educativo, de forma que el profesorado trabaje con menos ratio de alumnado y se facilite el desarrollo de actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado garantizando el principio de inclusión.

Se trata de una respuesta a grupos con ratios cada vez más elevadas en el primer ciclo de la ESO, priorizando siempre el curso más bajo (1º ESO).

De la organización y distribución se encargará la Jefatura de Estudios, quien podrá consultar a los Departamentos.

En la asignación de alumnado a cada agrupamiento **NO** se tendrán en cuenta las características de los alumnos y alumnas en cuanto a su rendimiento, grado de adquisición de competencias o resultados académicos, especialmente cuando presenten necesidades educativas especiales.

El mismo alumnado formará parte del mismo agrupamiento.

Apoyos especialistas PT/AL

El /la especialista PT y AL atenderán prioritariamente al alumnado que presente NEE con ACIS, y también a alumnado que tenga dificultades de aprendizaje o desfases curriculares significativos en las materias en las que se pretende garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles.

La aplicación de esta medida debe quedar recogida en los informes donde se registra la información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

Docencia compartida o apoyos en grupos ordinarios

La docencia compartida y/o los apoyos en los grupos de referencia y en una materia se hará por profesorado de la especialidad correspondiente. Se asignarán cuando en el departamento exista disponibilidad horaria. La distribución de todos estos apoyos la hará la Jefatura de Estudios antes del inicio de curso, asesorada por el Departamento de Orientación y teniendo en cuenta las propuestas de los equipos docentes.

8. PLANES ESPECÍFICOS PARA ALUMNADO QUE PERMANECE MÁS DE UN AÑO EN EL MISMO CURSO

Siguiendo el artículo 41.6 del Decreto 59/2022, el centro fijará las directrices para establecer las medidas que se incluirán en el plan específico del alumnado que permanezca un año más en el mismo curso, teniendo presente que las condiciones curriculares deben adaptarse a las necesidades del alumnado y deben estar orientadas a la superación de las dificultades detectadas y al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna.

El alumno o la alumna que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso, pudiendo hacerlo en el mismo curso una sola vez más. Esta medida podrá aplicarse dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, es decir, de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

La permanencia en el mismo curso se planificará de forma que las condiciones particulares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas y al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado que recoja las medidas que se consideren más adecuadas para este alumnado.

Tras la evaluación final, el equipo docente elaborará las directrices generales del citado plan específico personalizado para cada alumno o alumna que no promocioe. En el marco de este plan se podrán combinar diversas medidas de atención a la diversidad como la agrupación de materias en ámbitos o la previsión de apoyos.

Proceso de elaboración y seguimiento del plan:

1. Tras la sesión de evaluación, el tutor o tutora, asesorado por el equipo docente y por el Departamento de Orientación, rellenará el informe individual para el alumnado que vaya a repetir curso.
2. Dicho informe será entregado en Jefatura de Estudios junto con el acta de la sesión de evaluación. Las propuestas que afecten a aspectos organizativos serán tenidas en cuenta, en la medida de lo posible.
3. Al comienzo del curso, Jefatura de Estudios facilitará al tutor o tutora el plan específico del alumnado que está repitiendo curso.
4. Al comienzo del curso escolar, el tutor o tutora informará al alumno o alumna y a su familia sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado.
5. El tutor o tutora será responsable de transmitir a los distintos profesores las dificultades que haya tenido el alumno y serán éstos últimos quienes aplicarán el plan específico de refuerzo en su materia.

6. Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo el profesor o profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o alumna, o, en su defecto, el profesor o profesora del Departamento Didáctico que se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
7. En cada junta de evaluación se realizará el correspondiente seguimiento del plan, destacando fundamentalmente los progresos realizados y si procede hacer alguna modificación.

Elementos de plan específico

1. Nombre del alumno o alumna
2. Curso que repite
3. Causas que han provocado la repetición de curso
 - a. Dificultades de aprendizaje generalizadas
 - b. Falta de trabajo/ motivación
 - c. Problemas de adaptación al aula
 - d. Elevado absentismo
 - e. Fuertes desfases curriculares en algunas materias (especifíquense)
 - f. Otras consideraciones
4. Materias superadas por el alumno/a
5. Propuestas para el curso siguiente
 - a. Sustitución de la materia optativa por Taller de competencias (para primer curso)
 - b. Necesidad de apoyo dentro del aula
 - c. Necesidad de apoyo de PT/AL
 - d. Seguimiento exhaustivo del trabajo diario
 - e. Mantener comunicación fluida con la familia
6. Orientaciones metodológicas

9. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

Entendemos el PLEI como un proyecto de intervención educativa de centro que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado.

Se considera conveniente que la biblioteca escolar sea el motor que centralice todos los recursos de información del centro educativo, aunque estén localizados permanente o temporalmente en otros espacios (aulas, departamentos didácticos, etc.). Por ello, es necesario que la biblioteca disponga de fondos variados en diferentes soportes, que sea un espacio apropiado para poder ser utilizado por todo el alumnado, profesorado y comunidad educativa para el aprendizaje y el disfrute personal.

Para el alumnado NEE y /o que requiera una atención educativa diferenciada se elaborará una propuesta adaptada de actividades de lectura. Así pues, se prestará especial atención a la adquisición de estrategias de comprensión lectora, pues constituye un elemento fundamental para que estos alumnos y alumnas afronten con éxito las tareas escolares. Para ello será necesario elegir las estrategias de comprensión lectora y expresión escrita que se adapten mejor a las peculiaridades de su aprendizaje y nivel curricular.

Objetivos:

- a) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- b) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito fuera y dentro del ámbito escolar, así como en el ámbito digital.
- c) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura y la escritura.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- f) Promover la formación de usuarios desde la biblioteca.
- g) Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo diario en el centro escolar.
- h) Mejorar la expresión oral y escrita.
- i) Desarrollar estrategias para hablar y leer en público con la fluidez y entonación adecuadas.
- j) Elaborar estrategias de motivación a la escritura como medio de expresión y de creación.
- k) Utilizar la lectura y la escritura como medios para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- l) Valorar la expresión oral como eficaz medio de transmisión de conocimientos, experiencias y creaciones de todo tipo.
- m) Acercar al alumnado a los medios de comunicación de masas.
- n) Relacionar la lectura y la escritura con los acontecimientos trascendentales de la vida diaria y del mundo.
- o) Fomentar la lectura, escritura e investigación en toda la comunidad educativa.

Cada curso se establecerá un plan de actuación estructurado en torno a tres ejes: lectura escritura e investigación en el aula, animación lectora y participación de la comunidad educativa. Dicho plan se especificará en el PGA.

10. PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A la hora de abordar este elemento de la concreción del currículo, se deberá tener en cuenta lo que establece el CAPÍTULO IV. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN del Decreto 59/2022. Los siguientes aspectos serán tenidos en cuenta para la elaboración del Plan de Orientación Educativa y Profesional y del Programa de Acción Tutorial en la etapa que nos ocupa.

10.1 Principios

La tutoría y la orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de acción tutorial y orientación dentro de su programación general anual.

En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación educativa, psicopedagógica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. La acción tutorial debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.

10.2 Ejes de la acción tutorial en el centro

- Desarrollar un plan de actividades tutoriales con interés para el alumnado que favorezca su motivación para participar en ellas.
- Prestar especial atención a la acogida, bienestar emocional e inserción social del alumnado, la convivencia, la aceptación de la diversidad y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciencia de la participación de todo el profesorado en la acción tutorial.
- Las actividades, recursos y plan de trabajo figurarán para cada curso escolar en la PGA.

10.3 Objetivos generales

- Establecer medidas para eliminar la discriminación por género, pertenencia a minorías étnicas, presentar algún tipo de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal.
- Detectar las dificultades de aprendizaje, para adoptar cuanto antes medidas preventivas y de intervención que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- Coordinar desde la Jefatura de Estudios las actuaciones de los tutores y tutoras de cada nivel.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en su grupo y en el centro.
- Favorecer la convivencia del alumnado, desarrollando actitudes de respeto y de tolerancia hacia los demás, desde perspectiva inclusiva para la atención a la diversidad y la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Procurar el conocimiento de las normas de funcionamiento y de convivencia del centro contenidas en el NOF y en el Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado.
- Favorecer la integración de los jóvenes de otras culturas o países que se incorporen al centro.
- Facilitar el conocimiento del sistema educativo y de las oportunidades que brinda al alumnado.
- Desarrollar actividades integradas en los Programas que se desarrollan en los Planes de Tutoría y Orientación.
- Fomentar la coordinación entre las familias y los tutores y tutoras en el seguimiento y la orientación de la formación integral del alumnado.

10.4 Consejo Orientador

1. Al finalizar el segundo curso de la ESO se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.
2. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
3. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.
4. La Consejería establecerá las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores y el procedimiento para su emisión.

10.5 Colaboración, participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales y alumnado

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales les corresponde conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, tutelados o tuteladas.

El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de su derecho a estar informados sobre su progreso del aprendizaje e integración socioeducativa y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a su orientación educativa y profesional, según se establece en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. El alumnado mayor de edad será informado en todas aquellas decisiones que

le afecten y será oído en cuanto a su orientación educativa y profesional. Los menores de edad también serán informados y oídos, siempre y cuando el equipo de orientación estime que cuentan con la madurez suficiente y capacidad para conocer y comprender el alcance de aquellas decisiones.

Cuando el alumnado sea menor de edad, a las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

10.6 Otros aspectos

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el presente artículo sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

11. ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DOCENTES

En base al Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias. Artículo 50, el profesorado elaborará las programaciones docentes de cada curso, en las que deberán tenerse en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en la concreción curricular y en las programaciones docentes.

Las programaciones didácticas de Educación Secundaria Obligatoria deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores operativos de las competencias clave. Las Unidades de Programación concretarán el currículo en un período temporal específico (por trimestre o evaluación) y se definirán las situaciones de aprendizaje. La LOMLOE es una apuesta decidida por la consecución de las competencias clave reflejadas en el perfil de salida y en los objetivos de etapa (artículo 40.3 del mencionado Decreto 59/2022). Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas para resolver problemas relevantes tomando como referencia el currículo de la materia: las situaciones de aprendizaje. Para conseguir esto, las situaciones de aprendizaje integran los elementos curriculares y buscan el desarrollo de una o varias competencias específicas.
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas que se explicitan a continuación:
 1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
 2. Los criterios de evaluación seleccionados, de cada una de esas competencias específicas, serán la base para evaluar el nivel de desempeño en las diferentes producciones, estableciéndose como evidencias en la evaluación de la materia.
 3. Esto generará (según el artículo 40.6 de nuestro Decreto y las directrices del SIE), un uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a esas distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
 4. En los instrumentos de evaluación procede incluir los criterios de evaluación seleccionados con una recomendada gradación en niveles (ej. Rúbricas). Tal y como establecen las recomendaciones de nuestra Consejería.
 5. Una educación que pone el foco en el desarrollo de las capacidades del alumnado debe tener en cuenta una serie de aspectos que permitan valorar de forma objetiva el rendimiento del alumnado (artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el 7/2019, de 6 de febrero):
 - a) Se procurará que reflejen la aplicación de modos flexibles de aprendizaje y de la aplicación de perspectivas múltiples desde los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

- b) Deben ser aplicables a la heterogeneidad del alumnado y adaptarse al alumnado NEAE sin que esto redunde negativamente en su valoración (ajustes razonables).
 - c) No cabe la inclusión de porcentajes ni valores mínimos de evaluación para poder llevar a cabo la ponderación conjunta de las evidencias desarrolladas.
6. Debido a esa variedad, siguiendo las recomendaciones de la Coordinación de Programación y Currículo, sería interesante que ninguno de esos productos ponderase más de un 30%, como orientación, para favorecer una evaluación formativa.
 7. La consecución final de las situaciones de aprendizaje debe llevarnos a una reflexión sobre el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil de salida de curso, que servirá como referencia en las decisiones colegiadas del equipo docente ante situaciones de promoción y titulación (art. 41 y 42)
 8. A principios de curso, con la finalidad de saber el punto de partida de la programación, se deberá realizar una evaluación inicial para conocer los conocimientos previos sobre el área del alumnado.
 9. Las medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación de alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

c) Las medidas de atención a las diferencias individuales que se van a aplicar.

La concreción de la respuesta a las diferencias individuales tomará como referencia el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), tanto en las Unidades de Programación y Situaciones de Aprendizaje que se programen en el aula.

Partiendo de esta premisa, en este apartado se incluirán aquellas medidas de atención a las diferencias individuales que permitan la personalización del aprendizaje del alumnado del grupo clase. Estas medidas deberán dar respuesta a los distintos ritmos, situaciones y estilos de aprendizaje y en todo caso, harán referencia a los ajustes razonables curriculares y/o metodológicos que pudieran derivarse de las necesidades del alumnado.

Para la concreción de estas actuaciones, se tomará como referencia la normativa legal vigente, así como el Programa de Atención a la Diversidad del centro.

d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la materia.

En este apartado se concretarán los programas, medidas y actividades de refuerzo que permitan al alumnado recuperar los aprendizajes no adquiridos en las distintas materias pendientes.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Los programas de refuerzo se organizarán de forma individualizada para cada alumno y alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.

Los departamentos didácticos elaborarán un modelo de informe de aprendizajes no adquiridos por curso. A final de curso el docente responsable de la materia concretará el informe en el que se reflejen los aprendizajes no adquiridos por el alumno o alumna.

De dicho programa serán informados los responsables legales del alumno o alumna, así como el alumno o alumna antes de la primera Reunión de Equipos Docentes celebrada en la primera evaluación.

El alumno o alumna debe superar las evaluaciones que en el plan de refuerzo se establezca, y, al menos una vez al trimestre, se informará de sus resultados a la familia. El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo será el profesor o profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o alumna, o, en su defecto, el Jefe del Departamento Didáctico.

- e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que llevará a cabo el departamento para estimular el interés por la lectura, la escritura y la investigación (PLEI).
- f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

De cada actividad deberá concretarse el tipo de actividad, la fecha estimada, su vinculación con una de las unidades de programación, el curso al que va destinada, los recursos humanos y materiales que se estiman necesarios. Solo podrá programarse una actividad por nivel.

- g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares: materiales didácticos (fotocopias, recursos de creación propia...), materiales digitales (blogs, web...), libros de texto y cualquier otro material que se crea necesario incluir. Se recomienda especificar la forma en la que el alumnado tendrá acceso a esos materiales (entrega por el docente difusión a través de la plataforma Teams/ One Note/Aulas Virtuales/ Educastur...).

Los materiales de uso específico de una situación de aprendizaje se detallarán en la unidad de programación correspondiente.

- h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.

Las programaciones recogerán los indicadores de logro para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado.

Como consecuencia de esta evaluación, se realizarán las modificaciones pertinentes de la programación para adecuarla a las necesidades y características del alumnado, especialmente cuando los resultados se alejen significativamente del logro de los objetivos.

12. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

La normativa vigente determina que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa en el caso de que no se haya optado por cursar enseñanzas de religión, garantizando, en todo caso, que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Esta atención debe programarse de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Dado que dicha atención no corresponde a ningún departamento específicamente, sino que puede ser asignada al profesorado con disponibilidad horaria, se hace preciso que su organización sea práctica y abierta.

Se abordarán contenidos sin injerencias en el aprendizaje de otras materias.

Se creará un fondo de documentales y materiales comunes a todos los niveles que podrá ser renovado cada curso escolar.

Los **criterios de selección de actividades** son los siguientes:

- Los temas estarán relacionados con los recogidos en el PEC para la educación en valores, sin menoscabo de que sean tratados desde otras materias y/o tutoría:
 - a. Salud y Educación Afectivo-Sexual
 - b. Consumo responsable
 - c. Educación No sexista
 - d. Educación para la Paz y la no violencia
 - e. Medioambiente
- Se priorizarán los temas que por efemérides o acontecimientos sobrevenidos resulten de mayor interés actual.
- Elaboración de juegos educativos